

Superintendencia de Compañías

19

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 7789 de 15 de enero de 1981.

2.- Los socios de la compañía son: señores Arquitecto Oswaldo Riofrio Corral, casado; Arquitecto Edgar Pesántez Reynoso, casado; Arquitecto Wilson Chiriboga Salvador, casa-

do; Ingeniero Civil Alfredo Pacheco Maldonado, casado; Ingeniero Civil Marcelo Cuesta Caicedo, casado; Ingeniero Mecánico Franklin Carrasco Guaricela, soltero; Ingeniero Eléctrico Franklin Robalino Ibarra, casado; Ingeniero Electrónico Vicente Alarcón Chacón, soltero; y, el Ingeniero Civil Ramiro Morán Torres, casado, todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.

3.- La Compañía se denomina: "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."

4.- Objeto Social: La prestación de servicios en el campo de la consultoría hospitalaria y particularmente; la realización de estudios de Arquitectura e Ingenierías Civil, Estructural, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Sanitaria, de Sistemas y de Costos, sobre programación,

anteproyectos, proyectos, planificación preinstalación, montaje, equipamiento, factibilidad o financiamiento, para la construcción de establecimientos de salud, especialmente hospitales; así como el gerenciamiento de la construcción, la fiscalización, dirección técnica y arquitectónica de la obra, el asesoramiento general o particularizado y la administración y operación de hospitales y más establecimientos relacionados con la salud.

5.- Plazo de duración: diez (10) años.

6.- Domicilio principal de compañía: Quito.

7.- Capital Social: CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00), dividido en ciento ochenta (180) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor de cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50% en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, a 15 de Enero de 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL



LEA DIARIO
el tiempo

LA VERDAD OS HARA LIBRES